



REF. : DESÍGNASE FONDO FIJO A
PROFESIONAL QUE INDICA.

TREHUACO, 16 FEB 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 104

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 027 del 23/01/2023, que nombra a Profesional del CESFAM de Trehuaco a Doña Roxana Flores Muñoz, el Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 29/12/2022, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2023; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones y por razones de buen servicio.

DECRETO:

ROXANA FLORES MUÑOZ, RUT. N° ~~10-7045007~~; Profesional del CESFAM. de Trehuaco, para que se haga cargo del Fondo Fijo de los Gastos Menores del Centro de Salud Familiar de Trehuaco, a contar del 01 de Febrero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, por el monto de **\$ 200.000.-** (Doscientos mil pesos.-), quien deberá rendir cuenta documentada mensualmente por dichos fondo, ya sea en Boletas, Facturas e Informes Sociales.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 22.12 "Otros Gastos", con cargo al Presupuesto de Salud año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



REE/MFH/CRS/VAE/msr.-
Distribución
- Profesional
- Archivo Carpeta Profesional
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Decretos Alcaldicios

